

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
EXTINCIÓN DE DOMINIO-ANTIOQUIA

Medellín, viernes nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Auto de sustanciación nro.	216 de 2.022
Radicado	05-000-31-20-002-2019-00025-00
Radicado Fiscalía	2017-01106 Fiscalía 65 Especializada
Proceso	Requerimiento de Extinción de Dominio
Afectados ¹	1. Luz Dar Nelly Castañeda Betancur y 2. Orlando de Jesús Giraldo Salazar.
Trámite	Cierre de Juzgamiento
Asuntos a resolver	Alegatos de conclusión

Perfeccionado en lo posible el juzgamiento y no habiendo más pruebas por practicar, atendiendo lo regentado pro el artículo 144 del CDEDD, se dispone correr traslado por la secretaría por el término de cinco (5) días para que las partes e intervinientes si a bien lo estiman pertinente, presenten alegatos de conclusión.

Contra la presente decisión procede recurso de reposición, de conformidad con el artículo 58 del Código de Extinción de Dominio.

Háganse las respectivas anotaciones de gestión y radíquese la presente actuación en el sistema siglo XXI; además, de conformidad al Acuerdo nro. CSJANTA20-99 del 02 de septiembre de 2.020, la Ley 2213 de 2022 y artículo 44 del CDEDD, se le indica a las partes e intervinientes que deberán hacer uso de los medios tecnológicos y les incumbirá consultar el estado de este trámite y de todas las actuaciones presentes y futuras a través de la página electrónica, digital o ciber página de la

¹ Referenciados por la fiscalía en su escrito de requerimiento visible a folio 77 y siguiente del cuaderno original 2- pero aún no reconocidos por el despacho en este trámite a esta altura procesal.

rama judicial, al igual que los estados, los cuales serán publicados de manera electrónica en la misma página web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO FABIÁN AMAYA LONDOÑO
JUEZ



**JUZGADO SEGUNDOPENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

Medellín, Antioquia _____ de 2022

La providencia anterior se notifica por

Estado No. _____ fijado a las 8:00 A.M.

Desfijado en la misma fecha hora 05:00 p.m.

Secretaria: _____

Firmado Por:

Francisco Fabian Amaya Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002 Especializado
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b13c5a24a3172f57780b57e1b8b1e97d66a57266dcf8e65faaf439c3a1e3169**

Documento generado en 09/09/2022 02:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>